

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—La Adoracion de los santos Reyes.

EL SOL..... {Sale..... a las 7 y 20 minutos.
{Pónese.. a las 4 y 40 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 24 de diciembre de 1849.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada e acta de la última sesion.

Se da cuenta de varios expedientes.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas.

Se leyó el del distrito de Beuamegi provincia de Sevilla, y admision de don José Fernandez Espino, diputado electo por el mismo.

El señor Sanchez Silva: Señores no acostumbro hablar de actos; pero cuanto son tan repetidos los actos de arbitrariedad del favoritismo, ya no hay paciencia que baste ni temperamento que lo sufra. Yo no conozco al señor Espino, unicamente lo conozco como estudiante aprovechado; pero el señor Fernandez Espino no es propietario ni negociante: la certificacion que lo acredita es falsa; es una persona á quien el señor ministro de la Gobernacion quiere traer aqui; no hay otra circunstancia, porque carece de las condiciones que marca la ley.

El señor Fernandez Espino no tiene fincas ni es negociante, que es lo que se apoya la certificacion; todo es falso, es redundante falso.

Se dice que el señor Fernandez Espino es negociante: lo niego es entendido, tiene buen talento, es despejado, ha venido á la secretaria de la gobernacion de oficial, pero no por esto debe ser diputado. Se quejaba el señor ministro de la Gobernacion que se necesitaban muchos oficiales en el ministerio, por ser todos diputados á Cortes. ¡Buen modo de corregirse tiene S. S. ¡Siguiendo así, llegará dia que veagan al congreso hasta los porteros del ministerio puesto que se sientan aqui algunos que han sido algo menos que porteros. (Murmullos.) Si algo menos. (Varias voces: Que lo diga, que lo diga.) ¡Qué lo diga! Si, lo diré si es menester.

El señor conde de San Luis ministro de la gobernacion: Señores, si el señor Sanchez Silva está ya cansado de impugnarme como tiene por conveniente, yo por mi parte estoy cansado de oír el lenguaje que usa en este sitio, y le digo que S. S. no volverá á usarlo respeto á mi. No es posible atacar con menos justicia á un gobierno ni en términos mas desusados: el señor Sanchez Silva ha olvidado hoy lo que se debe al hombre bien nacido, lo que se debe á un caballero, y lo que se debe en fin, todo el que se respeta á si propio; todo esto lo ha olvidado el señor Sanchez Silva, en este sitio; á todas estas consideraciones ha faltado el señor Sanchez Silva, y yo declaro ante el congreso, ante la nacion entera que no estoy dispuesto á que nadie me falte de ese modo al respeto que se me debe como hombre y como caballero.

Yo apelo á la memoria del congreso para que diga si el discurso del señor Sanchez Silva no ha sido un insulto desde la primera parte hasta la última. ¿Dónde estan esos porteros que se sientan en los escaños del congreso? ¿Dónde esas personas indignas? (Movimiento de los bancos.) El señor Sanchez Silva ha dicho que se sienta aqui una persona que es menos que un portero. (El señor Sanchez Silva: Y lo repito.) El señor Sanchez Silva falta á las debidas consideraciones, y yo no consiento á que se me falte á ellas aunque cien veces tuviera que dejar este puesto.

Señores, la primera noticia que he tenido acerca de los documentos á que se ha referido el señor Sanchez Silva, es lo que ha dicho S. S. ¿Y es posible que entre tantos diputados como hay aqui, que han podido examinar esos documentos, solo el señor Sanchez Silva se ha levantado para dirigir al gobierno un cargo de la manera que lo ha hecho, porque en su juicio esos documentos esten ó no en regla? Que S. S. se hubiera dirigido á la comision con esos cargos, lo entiendo; pero á un ministro, no lo acabo de comprender. ¿No se ve, pues, que hay un pensamiento deliberado de atacar á un ministro personalmente?

Señores qué tengo yo que ver con que el señor Fernandez Espino ó cualquier otro diputado presente bien ó mal redactados sus documentos? Pero dice el señor Sanchez Silva que se traen aqui los diputados de real orden. ¿Y como prueba su señoria ese aserto? ¿No ha dicho el señor

Sanchez Silva que el señor Espino tiene buena reputacion en Sevilla, que ha desempeñado con aplauso una cátedra en aquella universidad. ¿Qué tiene, pues, de particular el que haya salido diputado por un distrito que está dos leguas de aquella capital? ¿Cómo prueba S. S. que ese es un diputado de real orden? Y aunque fuera cierto que no disfrutase la renta necesaria para desempeñar el cargo de diputado, ¿qué culpa tiene el gobierno de ello, ni que motivo es ese para dirigirle tan terribles acusaciones?

Señores, el congreso me ha visto espresarme con calor pero yo tengo una cosa cuando me espreso así; y es que nunca pierdo la cabeza: cuanto he dicho, lo repito, y no lo retiro ni en el gesto ni en las palabras. Solo retiraré aquello en que pueda haber faltado al congreso, porque á este le respeto y deseo no ofenderle en lo mas mínimo; pero todo lo que tienda al calor con que rechazé las injustas acusaciones del señor Sanchez Silva, todo lo sostengo sin retirar una frase, sin quitar una palabra.

El Sr. Sanchez Silva: Están tan poco acostumbrados los señores ministros á sufrir aqui impugnaciones de sus actos, que no es extraño el que se haya acalorado el señor ministro de la Gobernacion pero no crea S. S. que trata aqui con un diputado de los que se intimidan.... (Muchas voces en los bancos: Qué se escriban esas palabras.)

Señores, parece que los diputados que están mas cerca de mí habrán oido bien que establecí una disyuntiva diciendo: no soy de los diputados muy devotos ó de los que se intimidan.

Varios diputados á la vez piden que nombre el señor Silva á los que se intimidan.

El señor presidente: Señor Sanchez Silva, sirvase V. S. explicar esas palabras, que dichas así puedan ser mal interpretadas: yo espero que S. S. hará ver que no ha tenido intencion de lastimar el buen nombre del Congreso.

El señor Sanchez Silva: He dicho que no soy de los diputados que opinan, como el ministerio, y á esto aludí al decir que no soy muy devoto; y además, como soy hombre que no me intimidó, dije que tampoco soy de los que se intimidan, lo cual dicho genericamente no creo que infiera injuria alguna á ninguno de los individuos del congreso.

Aparte de esto, digo que no he hecho cargo al gobierno por la certificacion que obra en el expediente de actas que motiva el debate; he hecho cargo, sí, por los abusos que se repiten acerca de las elecciones.

Acerca de si he dicho que algun diputado ha ocupado un puesto poco honroso, es cierto, pero su nombre no lo digo en público; reservadamente se lo diré á quien quiera saberlo. He dicho:

El señor Vahey (de la comision): El incidente que acaba de ocurrir no hará variar de propósito á la comision. La impugnacion del señor Sanchez Silva ha sido á una certificacion que dice cree falsa, esto es, falso lo que en ella se dice, porque el diputado presunto no se halla hace un año en el caso de la ley: señores, la certificacion de que el señor Espino paga la contribucion señalada por la ley, es de fecha 12 de diciembre. Todos saben que las contribuciones se reparten el año anterior á aquel en el cual se pagan: luego que el señor Espino hace un año, por lo menos, que se encuentra en el caso que la ley exige. La impugnacion, pues no tiene fuerza.

Concluyo, pues, rogando al congreso, que en vista de la limpieza del acta y de la infundada impugnacion del señor Sanchez Silva, se sirva aprobar el dictámen de la comision.

El señor Nocedal (don Cándido) Pido que se lean las firmas de los individuos de la comision que han firmado el dictámen. (Se leen y son las siguientes: señores Vahey, Villaverde, Escudero y Azara y Hurtado.) Faltan tres firmas, y yo quisiera se me dijese si estos señores han asistido á la comision ó formulado voto particular, y si saben que se iba á discutir hoy este dictámen.

El señor Vahey: Voy á contestar al señor Nocedal. S. S. sabe muy bien, pues ha sido de la comision de actas, que para las que no hay dificultad de ningun género se cita á los individuos de la comision, y en reuniéndose tres ó cuatro se estiende el dictámen, habiendo ocurrido en muchas ocasiones que los demas individuos han firmado en la mesa de la presidencia.

Hago esta explicacion porque no se crea que se ha suscrito con auencia de todos los individuos de la comision el dictámen de que nos ocupamos.

El Sr. Nocedal: Creo por lo tanto que lo que el congreso debe acordar es que vuelva este dictámen á la comi-

sion para que se vuelva á estender de nuevo con asistencia de todos sus individuos.

Se vuelve á leer el dictámen y se acuerda sea su votacion nominal.

Verificada la votacion, resulta aprobado el dictámen de la comision por 90 votos contra 60, quedando admitido como diputado el señor Fernandez Espino; aprobándose sin discusion el acta del distrito de Inca, provincia de las islas Baleares, y admitido como diputado el señor don Leonardo Santiago.

JURAMENTO.

Juran y toman asiento los señores Vall, Fernandez Espino y Santiago.

Interpelacion del señor Rivero sobre las elecciones municipales de Madrid.

El señor Rivero: Señores, las ilegalidades cometidas en las últimas elecciones municipales de esta corte, me muestran completamente la estension que va tomando este abuso, y la necesidad que hay de corregirlo de una vez, si el gobierno representativo ha de ser una verdad.

La conducta del gefe político de Madrid no ha sido otra que la de infringir la ley en todas sus partes. La ley dice que se haga la rectificacion de las listas, y las presentadas al público son las mismas de hace dos años; omision grande de parte del corregidor, y mucho mas cuando se considera que han votado 275 personas que ó habian fallecido ya, ó no estaban en el distrito.

Pero esta infraccion es pequeña comparada con otras que se han cometido. Despues de rectificadas las listas manda la ley que se pongan al público desde el 15 al 30 de agosto, para que los electores puedan hacer sus reclamaciones sobre inclusion ó exclusion; y para garantizar estos derechos previene la ley que el alcalde fije las listas de reclamaciones desde el 1.º al 20 de setiembre; y el señor corregidor ha burlado la ley diciendo solo al público que se habian presentado 252 reclamaciones de inclusion y 302 de exclusion.

Por último señores, se dió otra prueba de ilegalidad falseando la ley que ha previsto un gran número de circunstancias, y que se ha rodeado de un gran número de formalidades que aseguren su observancia, porque creyéndose que no existian reclamaciones acerca de inclusiones en las listas de electores, cuyo derecho se ignoraba; resultó que á última hora, y cuando no quedaba recurso alguno de apelacion, el gefe político publicó una lista de 305 electores, cuya inclusion se habia solicitado; advirtiéndose que los nombres de estos electores aparecian al público por primera vez, y sin que nadie tuviera conocimiento de su existencia.

Los celadores han ido casa por casa requiriendo á los electores á que vayan á votar, y esto es injusto, como lo son todas las determinaciones que llevan el sello de la inmoralidad. Por todo lo espuesto, espero y confio en que el gobierno entrará en un órden de moralidad, que evite el estado alarmante en que nos encontramos.

El señor conde de San Luis ministro de la gobernacion: Si el señor Rivero hubiese hablado con referencia á protestas hechas en las actas, en ese caso el ministro y el gobierno hubieran podido hacerse cargo de los hechos. (El señor Rivero observa que hay una protesta en el acta.) Dice el señor Rivero que hay una protesta en el acta pero esa protesta de ninguna manera comprende todos los hechos á que se ha referido S. S. y aun hay mas, aun cuando esos hechos se hubiesen anunciado, ¿qué es lo que el congreso pudiera hacer? ¿A que traer esos hechos al congreso? ¿No hay conductos legales por donde pudieran hacer valer sus derechos aquellos individuos á quienes se ha referido S. S.

Lo único que diré á S. S. en general es, que esos hechos á que se ha referido son para mí increíbles; porque habiendo en el distrito que S. S. ha citado una eleccion á favor de los candidatos que han obtenido una gran mayoria, y cuando yo he encargado especialmente á las autoridades respectivas que se procediera con la mayor latitud y con toda justicia, no puedo creer, digo, que despues de semejantes prevenciones hechas por el gobierno, se hayan cometido en el distrito semejantes deslices.

El Sr. Rivero: Señores yo he presentado los hechos que son públicos: y yo pregunto, si es posible con un gobierno que tan á las claras infringe la ley, poder entrar en batalla electoral.

Se dice que se nos han hecho constar las protestas. Yo no necesito mas que esponerlos con todos los pormenores, los hechos y las repetidas reclamaciones que contra

ellos se han hecho.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: He dicho yo que no hay posibilidad de contestar; segun el modo como el señor Rivero ha presentado aqui la cuestion de elecciones de Madrid, y apelo á los señores diputados. Por mas que el señor Rivero haya invocado el nombre del gobierno, por mas que á él se haya dirigido, los hechos no pueden ser contestados por el ministro.

El Sr. Zaragoza: Deseaba, señores, que llegase este momento, porque tanto se ha hablado de las elecciones de Madrid que repito deseaba llegase la ocasion de sincerar á las autoridades de Madrid de los cargos que se les han dirigido, y demostrar hasta que punto eran infundados injustos y hasta maliciosos.

El primer hecho inexacto es que las listas del 15 de agosto sean las mismas que servian en 1847, pues que en ellas se hicieron las alteraciones que llegaron á noticia de del alcalde corregidor, con arreglo á los datos que se presentaron. ¿Y qué interes tenia tampoco el corregimiento en no hacer estas alteraciones?

Pero, dice el señor Rivero que no solo se ha cometido esa falta, sino tambien se ha incurrido en la de no haber sometido las listas al examen de la comision de que habla la ley, á una comision compuesta de los dos concejales y dos mayores contribuyentes, puesto que se publicaron sin estar firmadas por estos. Tampoco es exacto este hecho. Las listas fueron inspeccionadas por esa comision; pero ocurrió que en el momento mismo de ir á publicarlas, los dos mayores contribuyentes, que uno de ellos era el señor duque de San Carlos, se habian ausetado de Madrid, y no pudieron firmarlas, pero los originales lo estaban.

Voy al asunto principal, que se refiere á la exclusion de ciertos individuos que tenian derecho electoral en el distrito del Hospital. Señores, confieso que el tratar de este asunto me causa hasta empacho: un individuo que se respeta á si mismo, y que tiene que venir á defender sus actos en este sitio, se avergonzaria de sostener una surpercheria, semejante á la que seria el hacer figurar como electores á los que no lo eran. Ha supuesto el señor Rivero que se incluyeron en las listas electorales empleados que no tenian el sueldo que marca la ley para serlo: ha hablado tambien S. S. de una lista de 124 electores tachables.

He hecho antes alguna indicacion acerca de ilegalidades. Si, señores, ha habido sino ilegalidades, conatos de ilegalidades, pero sabe el señor Rivero de donde han venido? de parte de algunos individuos de la oposicion; no de la que se sientan en estos bancos sino de la que combatia en las elecciones municipales.

El Sr. Rivero: Ha dicho el señor Zaragoza que el alcalde corregidor falló sobre las reclamaciones de que aqui se ha hablado, y para contestar á S. S. no necesito mas que leer los que dice el *Diario de Avisos*. (S. S. lee). Quede pues sentado que el alcalde corregidor no falló sobre las reclamaciones de exclusion, y por consiguiente, el señor gefe político tuvo que fallar en primera instancia, y es necesario que se sepa que entre estas reclamaciones de exclusion, habia una que contenia una larga lista de individuos redactada por los progresistas.

El señor Zaragoza: Yo he dicho que se ha infringido la ley en favor de los progresistas; esto no lo podia yo decir. Lo único que se ha hecho es una cosa que la ley ni prohíbe ni manda.

Respecto á que ha fallado en primera instancia; insisto en lo que ya he dicho antes.

El Sr. Lujan: El señor ministro de la Gobernacion ha dicho que si no fuera por la casualidad de que el gefe político de Madrid es ademas diputado á Cortes le seria imposible contestar á cierta especie de cargos, Señores, en los gobiernos parlamentarios, el gobierno es el que tiene que responder de todos los actos de las autoridades, y al gobierno solamente pueden dirigirse los diputados.

Diria S. S. Aqui se sienta el principio de que no se permite luchar en el campo electoral, y por lo tanto como que se quiere indicar la apelacion en el campo de la fuerza. Yo ruego al señor ministro de la Gobernacion que haga justicia á los que nos sentamos en estos bancos. Nosotros hemos sido siempre y estamos siendo unos misioneros constantes de que se combatan en el terreno legal solamente.

Varios señores diputados: Han pasado ya las horas del reglamento.

El Sr. Presidente: Se va á preguntar si se proroga la sesion.

Hecha la pregunta, y ocurriendo dudas acerca del resultado de la votacion: se procede á contar los que votan en pro y en contra, y resultan en pie 24 y sentados 27. No habiendo suficiente número para continuar la sesion, el señor presidente la levanta á las siete menos cuarto, señalando para mañana la continuacion de la sesion pendiente.

Noticias estrangeras.

ITALIA.

TURIN 20 de diciembre.

La *Gaceta* piemontesa de esta fecha, inserta en su parte oficial, el siguiente discurso pronunciado por S. M. el rey Victor-Manuel II, en la solemne apertura del parlamento el 20 de diciembre.

«Señores senadores y diputados. Los hechos que me obligaron á disolver el parlamento y que despues de mil llamamientos al pais, me hacen convocar hoy otro nuevo, no deben desanimarnos.

«Lejos de esto, nos ha enseñado en la única escuela en que puede aprenderse la marcha po-

lítica, que es en la de la esperiencia. Han puesto en vuestras manos la ocasion de dar un noble ejemplo de confianza y concordia entre el pueblo y su principe. Han abierto al pais un campo grande y libre, para manifestar que puede sostener sus instituciones políticas y que es órgano de sus libertades.

«Nuestra situacion que calificué de grave hace cuatro meses, no ha cambiado. Sin embargo, nuestras relaciones con las demas potencias se han estrechado, y se han consolidado nuestro crédito; pero las mas importantes cuestiones, tanto interiores como exteriores, están aun en pie.

«Tan violenta situacion si se prolonga, dañará á nuestro crédito en el exterior, y enjendrará el disgusto en el pais contra las instituciones, en las que si le habia ofrecido una buena administracion progresiva, veria por el contrario paralizado el crédito y desordenada la administracion. A vosotros toca el reparar tan fatales consecuencias. Mi alma abriga las mas firmes confianzas sobre los destinos futuros del pais y de nuestras instituciones. Los electores han acogido mi ruego y gran número de ellos han depositado sus votos en las urnas. Soy dichoso en poder en la presente ocasion darles un testimonio de mi reconocimiento. Considero como un bien hecho á mi persona el que han hecho á la causa pública: este bien me es mas precioso y querido, porque constantemente prefiero el bien público al mio propio.

«No necesito indicar las cuestiones que por su importancia reclaman la urgencia de su discusion y solucion inmediata; demasiado las conoceis. Solo me resta recomendaros la mayor consideracion y prudencia.

«Señores senadores y diputados: Para consolidar la organizacion política instituida por el rey Carlos Alberto, mi padre, de gloriosa memoria, he hecho cuanto estaba en mi poder. Pero para que estas instituciones se arraiguen en los corazones y espíritus de todos, no basta solo el decreto del rey, sino que prácticamente se demuestre la utilidad y las verdaderas ventajas de su aplicacion práctica. Esta sancion indispensable está confiada á vuestra virtud. Os recordaré que jamás se ha presentado mejor ocasion para hacer el bien de nuestra patria tan querida por nuestro corazon, y yo os ruego, que olvideis toda idea ó pensamiento anterior; y de no, tener presente que es necesario cicatrizar heridas, y dar al pais á la vez honor y consideracion.»

Los periódicos ministeriales piemonteses al describir el acto de la apertura de las Cámaras, aseguran que el rey fué recibido con las mayores muestras de entusiasmo por la poblacion y la Guardia Nacional.

La siguiente carta que insertan las Hojas litográficas de Paris, contiene los pormenores de este acto.

Turin 20 de diciembre.

El rey ha sido perfectamente acogido por la cámara y por la muchedumbre que se agolpaba á su paso. Despues de su discurso se oyeron gritos de viva el rey, que fueron acogidos con el mayor entusiasmo.

Al salir del senado el rey pasó revista á toda la Guardia Nacional, á la que ha presentado á su hijo que no tiene mas que seis años, y que llevaba el uniforme de simple guardia nacional y el gentio que obstruia la plaza del castillo, no han cesado durante el acto de gritar viva el rey.

La reina ha asistido á la sesion en la tribuna; á la revista ha asistido en carretela descubierta. Mientras que la Guardia Nacional desfilaba por ante la carretela donde se encontraba la reina con el heredero presunto de la corona, el principe estuvo constantemente de pie teniendo la mano en la visera de su chacó para dirigir el saludo militar. (Reforma.)

TURQUIA.

Escriben de Constantinopla el 5 de diciembre á la *Gaceta de Ausburgo*: «El embajador ingles está en negociaciones para que cedan á la Inglaterra la isla de Tenedos, que es la llave de los Dardanelos: estos serian entonces el verdadero *mare clausum*, dominados de una parte por la Inglaterra, y de la otra por la Rusia.»

La Inglaterra está en negocios con la Grecia, para que esta última le ceda varias islas del Archipiélago: la Inglaterra ha puesto ya el pié en Egipto, donde se ha hecho conceder el monopolio del servicio de correos.

(El Ancora.)

ESPAÑA.

MADRID 25 de diciembre.

Tal dia como hoy se salvó en 1836 la causa del trono constitucional. El Duque de la Victoria, obligando á levantar el cerco de Bilbao al ejército del principe rebelde, afirmó en las sienes de Isabel II la corona de España.

El guerrero que arrostrando la furia de los elementos y el rigor de los hielos selló en aquella jornada memorable con un nuevo triunfo su adhesion al trono y á la libertad, se encuentra hoy confinado voluntariamente en Logroño, desde donde contempla en silencio los males de la patria que no puede remediar, protestando sin duda con su vida oscura y retirada contra los violentos ataques dirigidos al corazon de las instituciones.

No queremos decir mas. Los hechos que forman época no necesitan recomendacion ni encarecimiento. Poco á propósito por nuestro carácter para escribir epopeyas, nos basta hacer justicia á los grandes actos de valor y de patriotismo. La posteridad se la hará cumplida al general Espartero.

En vez de estendernos en largos comentarios, nos limitaremos á publicar la siguiente reseña histórica sobre la entrada de las tropas leales en Bilbao, que nos ha facilitado un testigo presencial:

«La accion de Luchana merece mencionarse principalmente por las operaciones que la precedieron, operaciones en las cuales demostró el general Espartero su constante afan por salvar, como lo consiguió, con el pueblo de Bilbao la causa de la Reina constitucional. Espartero tomó el mando del ejército despues de la dimision de Córdoba, hallándolo en el estado mas lastimoso. Tenia que acudir á las operaciones de Bilbao en un terreno escabroso y en los momentos criticos en que no contaba con ningun recurso para atender á las tropas que en el rigor del mas crudo invierno iban de pantalon blanco. Esta penuria era tan grande que de su fortuna particular adelantó el ilustre general ochenta mil duros para hacer frente á las necesidades y subsistencia de las tropas. En mas de dos meses de operaciones, durante las cuales hubo varias tentativas para forzar la linea enemiga en el cerco de Bilbao, formidable por la Ria que resguardaba á los contrarios que se hicieron dueños de todos los fuertes de la orilla, nada adelantaron las tropas de la Reina.

En este conflicto, como es costumbre en casos tales, reunió el Duque de la Victoria á los generales de todas las armas para deliberar sobre la conveniencia de socorrer la plaza ó abandonarla, evitando la probable derrota del ejército que tenia que vencer obstáculos que á todos parecian insuperables. A pesar de que la mayoría opinó por la retirada y aun se hizo el movimiento retrógrado á Portugalete, Espartero por uno de esos impulsos patrióticos y bizarros dirigió una alocucion á los soldados preguntándoles si querian formar algunos parte de una vanguardia para cierta operacion arriesgada. Todos contestaron que lo deseaban. Entonces el vencedor de Luchana volvió al cerco y preparó el ataque primero con las compañías de cazadores que solo tenian la orden de desembarcar y situarse en la altura de las Cabras, donde debian proteger la habitacion del Puente de Luchana, por el cual habia de pasar el ejército para dar la batalla al dia siguiente, como lo tenia dispuesto el general; mas comprometida la primera columna, hubo que socorrerla. Empeñado asi el combate, voló á decidirlo el conde de Luchana. Pronto como el rayo ordenó las tropas al pié de la altura de banderas, y despues de haber dirigido á los soldados palabras que causaron grande efecto, al paso de carga y á la cabeza de tres masas en columnas paralelas subió á la altura, dejando en el tránsito 25 piezas de artilleria en su poder y coronado el triunfo mas decisivo de los tiempos modernos. El general Espartero demostró su des-

interés entonces hasta el punto de que si una bala le quitara la vida habría quedado su viuda en la miseria, como uno de los muchos acreedores del Estado, por haber mantenido de su peculio al ejército que mandaba. Posteriormente, siguió de general en jefe, y en sus ajustes como tal, alcanza mas de veinte mil duros, como Regente sobre treinta mil, y como capitán general en cinco ó seis años de emigración, mas de otros tantos, habiéndose empobrecido en los altos puestos del Estado.

El *Heraldo* nos dice con la mayor candidez que los soldados españoles regresan de Italia muy guapos y muy gordos. Nosotros vamos á enaltecer todavía mas esta expedición que nos ha traído mayor cosecha de gloria y de dinero que la que dirigió Colon.

—Cristóbal Colon, por ejemplo, despues de pasar por loco, obtiene al fin dos miserables carabelas para descubrir un nuevo mundo, y sale de Barcelona en tiempo de Isabel la Católica.

Nuestra expedición sale tambien de Barcelona tres dias despues con ocho mil combatientes bien armados y equipados, caballería, artillería, ingenieros, municiones, víveres, curas, cirujanos, poeta para cantar glorias futuras, empleados de correos, vapores, fragatas y bergantines.

—Colon descubre el nuevo mundo y encuentra indios blancos y negros que le presentan oro, plata y piedras preciosas en abundancia.

Nuestra expedición no descubre nada, pero visita un mundo muy viejo donde en cambio deja deliciosamente oro, plata y hasta calderilla.

—Colon y sus intrépidos compañeros dan la libertad á miles de esclavos y regresan á Barcelona con productos y tesoros de aquel vasto país, habiendo gastado en la expedición una suma insignificante.

Nuestra expedición regresa tambien á Barcelona sin obtener la sancion de los bienes eclesiásticos, sin un miserable tratado de correos, sin tesoros y con algunos picos que pagar, despues de los millones que ha costado á la nacion y despues de haber libertado á los romanos...

—Pero Colon no recibe mas que ingratiudes y persecuciones por habernos regalado un mundo, ingratiudes y persecuciones propias de aquellos siglos incivilizados.

Ahora que todo va por la senda constitucional, recibe el jefe de nuestra expedición la gran banda de Nápoles y la placa de Pio IX, son condecorados ademas como unos trescientos oficiales, y los soldados desembarcan en su patria con una medalla de cobre, la cara colorada y gorda y las manos metidas en los bolsillos.

¡Qué tiempos y qué cosas!

(Clamor.)

Idem 26.

Hemos dicho nosotros que el sistema representativo es muy fácil de falsearse; y que está falseado casi en todos los países en que se ha puesto en práctica, donde la aristocracia de la riqueza, constituida en una verdadera oligarquía, dice que el Estado es ella, como decia Luis XIV de su persona, y sacrifica todos los demas intereses generales á los de ella misma. A todo esto se nos ha contestado siempre con el ejemplo de la Inglaterra que se pone siempre por modelo; diciéndose que su poderío y prosperidad es efecto de su excelente sistema de gobierno; que todavía nosotros, incipientes, nos hemos aclimatado todas sus prácticas, y que cuando alcancemos ese resultado, alcanzaremos el mismo grado de prosperidad envidiable de que gozan los habitantes de esas islas afortunadas.

Pues bien, últimamente el *Heraldo* se ha propuesto probar lo contrario. Dice que el pueblo inglés es uno de los mas desgraciados, si no el mas desgraciado de Europa; y que sobre todo en Irlanda la mitad de la población se mantiene de limosna: que viven en cuevas como las bestias; que esa limosna no es sino de dos reales y medio por semana, que hay veces en que se pasan un dia entero sin comer; que la población disminuye considerablemente diezmada por la miseria; y que en un solo distrito han sido arrojadas de sus casas mas

de 46,000 personas en seis meses: que pueblos enteros están abandonados; y en suma, que si un conquistador, al frente de los bárbaros del norte, hubiere pasado por esos pueblos, no hubiera producido una ruina mayor: concluyendo la pintura con estas notables palabras:

«La causa de todas las desdichas no está ni en el suelo ni en los habitantes, sino en el mal gobierno. Una legislación absurda y opresora contraria los designios de la Providencia, que ha destinado aquel país á ser próspero y feliz.»

Ahora bien; el gobierno que rige á la Gran Bretaña es el representativo: allí se ha desarrollado hasta su último término; y ese desarrollo no ha producido sino una legislación absurda y opresora, contraria á los designios de la Providencia; que ha hecho el mas infeliz de los pueblos europeos de un país destinado á ser próspero y feliz, y que no ha producido sino una ruina mayor que la que podia haber ocasionado una irrupción de bárbaros. Es decir que el gobierno de los conservadores, que es el de Inglaterra, es mas bárbaro que el de los bárbaros.

Hé aquí el resultado de esas oligarquías de los sistemas representativos: hé ahí la consecuencia de ese principio funestísimo de no dar mérito ni mando sino á la riqueza: los ricos lo han monopolizado todo en el poder, y el pobre que jamás puede alcanzar á él, yace en una miseria y abyección mayor que en los demas países de la tierra. Mayor, porque los mismos autócratas se sacian y compadecen de la miseria pública; pero la oligarquía, como siempre se renueva, no se sacia ni se apiada nunca. Hé aquí la funesta senda en que nos hemos empeñado. En su término no hay mas que la insolencia cruel de la oligarquía inglesa y la miseria espantosa del pueblo que explotan y sacrifican.

No puede hacerse una pintura mas exacta del carácter de Mr. Montalembert, ni presentarse de paso un cuadro mas perfecto de todos estos apóstatas que en la hora del peligro se muestran tan sumisos y complacientes, como orgullosos y altivos cuando aquel ha pasado, como el que Mr. Girardin hace en el siguiente artículo de su periódico *La Presse*, donde con mano maestra pinta á este neocatólico que en algun tiempo sostuvo con ardor los principios republicanos, que hoy combate con la mayor tenacidad. Pero dejemos al hábil pincel del célebre periodista frances presentar en toda su desnudez el tipo del realismo y de la reaccion, para vergüenza de él y de sus muchos imitadores.

«Ni vuestras convicciones, ni vuestra conducta han cambiado! Sois en 1849 lo que erais en 1848 y en 1847.

«En 1847 bajo el reinado de Luis Felipe, no habia peligro en pertenecer á la oposicion, y os mostrabais llenos de ardor!

«En 1848 teniais miedo y conforté vuestro espíritu, lo cual me grangeó vuestros elogios!

«En 1849 no os domina ya el miedo, y yo os espanto; y me injurias!

«Hé aquí la prueba de que siempre sois el mismo, y de que no han variado ni vuestras convicciones ni vuestra conducta! Altivo cuando el peligro desaparece; humilde, cuando temblais; arrogante, desde que no podeis dudar de vuestra seguridad! Yo os volveré á ver humilde, señor, muy humilde, porque los peligros no se han disipado, porque quizas no está lejano el dia en que los desertores de la libertad, llevados ante sus consejos de guerra tendrán necesidad de defensores intrépidos. En este dia, señor, olvidaré las injurias de ayer. La religion que tanto juega en vuestros labios está en mi corazón.

«El impuesto sobre el capital es la droga que debe matarnos,» habeis dicho en la tribuna; pero os engaiais, señor: la «droga» que os envenena es el impuesto sobre el consumo, que produce el efecto de alentar los fraudes, los sofismas, el hambre, de desmoralizar, de irritar las poblaciones, que se encuentran hoy en posesion de un derecho de que no se dejarán despojar; el derecho del sufragio.

«Sabedlo, señor; el impuesto sobre las bebidas llevará al campo de batalla electoral mas republicanos del dia siguiente que los de la víspera, producidos por el impuesto de los 45 centésimos.

«Tan inteligente como la revolucion presuntuosa

sa é inesperada, la reaccion ciega y rutinera va á votar su decadencia política. No me cuidaria de ello en gran manera, lo confieso, señor, si estuviese seguro de que la hora de la libertad iba á sonar; pero temo mucho de que no sea la de la vengenza! ¿Quién será bastante fuerte para desarmarla? ¿Quién será bastante hábil para dirigir una revolucion impetuosa, tres veces arrancada de su curso? ¿Qué decis á esto, señor?

«Sé que os cuesta poco hacer una retraccion, marcar vuestra frente, darse golpes de pecho, confesar vuestro error con el aparato de esa humildad pretenciosa que tanto procurais ostentar; mas entonces será demasiado tarde para adorar vuestra idolatria fiscal y reconocer que no hay impuesto bueno si no descansa en la justicia.

«Si conociese un impuesto mas rigorosamente justo que el que afecta al capital, yo le aceptaria, yo le proclamaria. Pero ¿puede existir ningun impuesto mas justo que el que se define, seguridad proporcionada al valor del objeto asegurado? Si no hay capital no hay impuesto. El que posee mucho, que pague mucho; el que posee poco que pague poco; el que nada posee que nada pague.

«Grandes doctores de la tribuna, que os mofais de los grandes doctores de la prensa, escuchadnos. Es absolutamente necesario, porque despues de haber declarado que los impuestos del consumo eran los mas legitimos, habeis añadido: «por mi parte esta es la ortodoxia financiera.» Pero quien ha renegado de la libertad por miedo, luego que el peligro estalle, no vacilará en renegar de la fiscalidad!

«Tal principio, tal fin: ¿No habeis comenzado señor, vuestra carrera de gran doctor de la prensa, fundando en 1826 con Mr. Lamennais el diario *El Porvenir*, que dos años despues ibais á contradecir en Roma?

«Habeis santificado la palidonia.

«Mas modestia, señor, y menos humildad.

Emilio Girardin,

44 de diciembre de 1849.»

Idem 28.

En el *Nacional* de Cádiz leemos la carta siguiente de Madrid, escrita con fecha 49 de diciembre.

«Muy señor mio: la cuestion de nuestro arreglo con Roma, es decir, la noticia que han dado varios periódicos nacionales y extranjeros de haberse negado el Santo padre á aprobar la venta de los llamados bienes nacionales en España, es de tan gran importancia, que no dudo me agradecerá Vd. el que me ocupe con preferencia de este ruinoso asunto.

«Parece, pues, cierto, que el Santo Padre opone gravísimas dificultades á la aprobacion de dichas ventas. Se puede decir que son tales sus exigencias en cambio de la aprobacion que se solicita, que era muy difícil que ningun gobierno mientras en España rija el sistema constitucional, se atreviera á echar sobre si la celebracion de un concordato que tenga por base las actuales exigencias de la curia romana. Dicese que exige para el clero la facultad de poseer y aun de adquirir por testamento: que se fije de otro modo la situacion de los regulares esclaustrados: que el gobierno no haga variacion sin acuerdo de la Santa Sede en la division territorial eclesiástica de España; y por último, que se imponga un canon anual á los bienes que por cualquier concepto pertenecieron á la iglesia.

«Sobre las capellanías ó beneficios de sangre, la curia ha mostrado su deseo de que no se vendan los bienes que restan sin vender, sino que queden aplicados con la obligacion de servir el cargo ó los que prefieran seguir de entre los mismos propietarios la carrera eclesiástica.

«Por supuesto que se solicita tambien, que los obispos no sufran restriccion en su ejercicio de conceder órdenes, para lo cual los seminarios conciliares deben correr al exclusivo cargo de los metropolitanos.

«Solo esto se dice de público, pero como puede Vd. suponer, nada con seguridad. Lo que se ha visto es que cuando el gobierno se prometia una relacion satisfactoria, gracias á las promesas del Nuncio, durante la azarosa crisis que puso en riesgo el poder temporal del Pontífice; en el momento

que las cosas cambiaron, Mr. Brunelli, al que no se habia conseguido ver por muchos dias en el ministerio de Gracia y Justicia, eludiendo todas las instancias del señor Arazola para entrar de lleno en la cuestion, en el momento, digo, que los asuntos de Italia tomaron nuevo aspecto, el Nuncio volvio à ocuparse ordinariamente de su cometido, y à pedir en una y otra nota, lo que, sin poder decir que sea, el gobierno no se ha creido en posicion de concederle.

»Consecuencia de esto ha sido, mas que la marcha política de Europa ni de la penuria de nuestro tesoro, la brusca salida de nuestras tropas del territorio romano.

»Pero nos sirve, y debe servir à Vd. de consuelo, que es falsa, absolutamente falsa, la noticia de que el Santo Padre se niegue à aprobar en principio la venta de los bienes nacionales. Lo que está hecho no se puede deshacer. Asi lo conoce la curia romana, y probable es que se aminoren sus exigencias en el momento que el gobierno español, conociendo al fin con quien tiene que haberselas, demuestre, si siempre no el mismo respecto, mayor certeza ante los curiales romanos.»

(Reforma.)

Idem 30.

Leemos en el País:

Sin responder de su contenido, inserta ayer La Patria la siguiente correspondencia:

Paris 21 de diciembre de 1849.

«Me apresuro à transmitir à Vds. las noticias que acabo de saber de un modo positivo, relativas à los carlistas.

Estos trabajan activamente para estar prontos en la primavera próxima à todo evento. Por ahora sus tendencias son à un arreglo pacífico; mas como lo creen de difícil ejecucion, no pudiendo estenderse en punto al derecho, se preparan à la guerra. He aquí el destino que se da à sus generales en la nueva organizacion aprobada en Venecia.

Provincias del Norte y Castilla.

General en jefe, Cabrera. A sus órdenes: mariscales de campo, Arroyo y Garcia Puente.— Brigadieres, Neguemela, Ceballos, Aguirre, Villasanté, Soldevilla y otros.

Cataluña, Aragon y Valencia.

General en jefe, Elio. A sus órdenes: mariscales de campo, Forcadell, conde del Pradro y Arévalo.— Brigadieres, Borges, Añon, Masgoret, Cubelles, Gonfau (Marsal), Tristany, Estartús, Sobrevias, Garcerán, Castells, etc.

Andalucia, Murcia y Estremadura.

General en jefe, Gomez. A sus órdenes: mariscales de campo, conde de Negri y marques de Santa Olalla.— Brigadieres, Bermudez, Savariego, Castillo y otros.

Al propio tiempo piensan preparar dos expediciones de desembarco, à cuyo frente se cree irán los hermanos de Montemolin, don Fernando y don Juan. Una de estas parece se destina à Galicia, si se atiende à que todos los oficiales naturales de aquella provincia, que están todavia emigrados, han recibido orden de pasar à loglaterra. Entre otros muchos que hay, puedo citar al brigadier Tejeiro, y los gefes Carrete, Sanchez, Fernandez y varios que se hallan en Portugal.

Lo que debe dar mas cuidado esta vez, es que no hablan de escasez como en otras ocasiones, y que cuando piensan en expediciones necesariamente han de tener dinero, pues sin él no hay buques, armamento, equipo y maera de acudir al punto de reunion.

Ya saben Vds. que aquí está la junta directiva.

Procuraré informarme de otros detalles, y avisaré à Vds.—Suyo que los aprecia, Veicambre.»

Ha vuelto à hablarse de la disolucion de cortes como de cosa definitivamente resuelta en consejo de ministros, para cuando se determine la discusion de los presupuestos. (Ancora.)

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona el dia 28 del mes de diciembre de 1849.

Londres, 50 ds. 20 cs. din. por un peso fuerte à 90 d. vista.—Paris, 5 fs. 30 cs. d. à 8 id.—Marsella, 5 f. 50 c. p. id.—Madrid 1/2 p. p. daño à 8

d. v.—Cádiz 1 p. id.—Sevilla 4 1/2 pap. id.—Málaga, 3/4 d. id.—Santander 4 din. id. Murcia p. id.—Alicante 7/8 pap. id.—Valencia, 1 d. 1 p. id.—Zaragoza, 1 1/8 din. id.—Coroña 4 1/2 p. id.—Valladolid, 1 din. 7/8 p. id.—Tarragona, 1/8 d. id.—Reus, 1/4 d. id.—Palma, 1/2 din. id.—Lérida, 3/4 din. id.

Efectos públicos.—Títulos al portador del 3 por 100 de 30 1/8 à 30 1/4 por 100 valor sobre el nominal.

Dichos id. del 5 por 100 de 42 7/8 à 43 1/8 por 100 id. id.

Acciones.—Del camino de hierro de Barcelona à Mataró capital 2000 rs. desembolsado todo de 99 1/2 à 100 por 100 valor sobre el nominal.

Del Veterano y camino de hierro efectivos, capital 2,000 rs. d. todo de 31 1/4 à 31 1/2 p. c. valor sobre el nominal.

De la España Industrial capital 2,000 id. d. 62 1/2 id. de 48 1/4 à 48 3/4 id. (Barcelones.)

Palma 5 de enero.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* se complace en el nombramiento de gobernador de esta provincia recaido en el actual gefe político Sr. D. Joaquin Maximiliano Gilbert, y con verdad espresa que se demostró disgusto cuando se divulgó la noticia de que iba à ser reemplazado por otra persona que se designaba.

El *Diario* copia lo que digimos sobre la contrata de correos vapores y luego añade:

«Adoptamos en todo las precedentes reflexiones de nuestro colega *El Genio de la Libertad*. *Amicus Plato, sed magis amica veritas*. Con efecto: es cosa sorprendente que cuando existe una necesidad apremiante é imprescindible de introducir grandes rebajas y economías en los gastos de la Nacion; en una época en que las atenciones mas preferentes están sumamente desatendidas; cuando los compromisos que contrae el gobierno en las subastas con los particulares no se complen debidamente, sino que tardan años en satisfacerse lo pactado; se nos venga ahora, cual si nadásemos en la opulencia, proponiendo dos correos semanales entre Barcelona y Palma, y el establecimiento de otra línea de vapores entre Menorca é Iviza. Lo primero es lo primero. Antes de obtener ese lujo de comunicaciones, poco menos que imposible en el dia, y siempre de dudosa necesidad absoluta, es menester que se rebaje el importe de las patentes industriales y que desaparezcan de ante la vista del público asombrado los gravosos derechos de consumos, que presentan entre otras infinitas la chocante anomalía de que un propietario que quiera introducir en la ciudad para uso de la familia un poco de vino ó alguna lechona ó corderito de cria tenga que satisfacer por ello casi tanto como lo que valen en venta en estramuros, viniendo à ser comprador de lo suyo, à causa de lo exorbitante de la gabela.

»En el caso concreto de las subastas de los vapores, merced à lo poco meditado del negocio ó à la completa falta de conocimientos en el ramo, el resultado no podrá menos de ser poco glorioso para los proponentes. Tres mil duros cuesta en el dia la correspondencia, sin detrimento notable de interes alguno; à no ser que por tal se considere el que las listas electorales no pueden fijarse en Iviza y en Menorca en un dia determinado ú otras cosas por este estilo; y para hacerse el servicio en sola una parte conforme propone el ministro de la Gobernacion se consideran indispensables 30.000 duros. En Barcelona no se ha puesto como era natural y presumible, postura alguna. No es regular tampoco que la hayan puesto en los otros puntos. Asi que no habrá otro remedio que ahogando el sentimiento del amor propio lastimado volver à las andadas.»

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El martes 8 del corriente à la una del dia se

proclamará en el balcon inferior de esta casa Consistorial la empresa del alumbrado de esta ciudad en el corriente año, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, y se rematará si la postura se considera ventajosa. Palma 5 de enero de 1850.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.	L. S. D.			L. S. D.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Almendron.	16			á		
Aceite cuartan.	1	8	6	á	1	11
Algarobas, quintal.	18	6		á		
Carbon de encina, arroba.	4	6		á	5	4
Cebada (ordio) barcilla.	8			á		
Lana en vellones, quintal.	15	10		á	16	10
Idem de lino, idem.	5	6		á		
Leña, idem.	7	6		á	8	6
Paja, idem.	14			á		
Queso, idem.	15			á	17	
Trigo barcilla en la cuartera.	14	6		á	16	
Idem idem en el muelle.	18			á		
Xexa, idem.				á		
Mercado						
Habas, almud.	2	6		á	2	8
Aceitunas verdes, idem.	2	8		á		
Idem negras, idem.	2	4		á	2	8
Frijoles, idem.	5	10		á		
Garbanzos, idem.	3			á		
Guijas, idem.	2	2		á	2	6
Judias blancas, idem.	4	2		á		
Higos pasos libra.		6		á	1	

Avisos particulares.

El Sr. MUCCI tiene el honor de prevenir al ilustrado público Palmesano que su residencia en esta capital será muy corta, y que por lo mismo las personas que gusten enterarse de sus trabajos se apresuren à visitar su laboratorio sito frente el café de Oriente n.º 4 donde ademas de los objetos de vidrio espuestos hasta el dia, se encontrarán otros de mucho mérito y mayor complicacion. Y amas otros varios instrumentos de química y física, cuyas operaciones se practicarán à presencia de los concurrentes. Entrada 4 reales recibiendo en regalo un objeto de cualquiera clase que se espenda por igual cantidad, ú otro de mas valor abonando la diferencia.



BAILES PUBLICOS DE MÁSCARAS

en salon de la Casa-Lonja.

A FAVOR DE LA CASA DE MISERICORDIA DE ESTA CIUDAD.

Lo habrá mañana domingo 6 de enero.—Los señores abonados à dichos bailes podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde à recoger las targetas que les corresponden en casa del señor administrador de loterias de esta isla don Jaime Muntaner, sita delante de la iglesia de Santa Eulalia.—Pasada dicha hora se entregarán en la casa de Misericordia. Las entradas para los no abonados se venderán en la misma casa de don Jaime Muntaner, y de noche se venderán igualmente delante del edificio de la Lonja.

Entrada 3 reales. A las diez.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

1.º Por última vez la interesante comedia en tres actos, titulada

¡ES UN ANGEL!

A continuacion baile.

Dando fin con la comedia en un acto, titulada *El doctor Capirote*.

Funcion para mañana.

1.º El drama en seis actos, titulado **LOS INCENDIARIOS DE PARIS.**

A continuacion aria de tiple por la señora Soriano.

Dando fin con baile. A las siete.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.